

Proponen consumo renovable de 8.2% (Reforma 13/03/15)

Proponen consumo renovable de 8.2% (Reforma 13/03/15) Por Alejandra López Cd. de México México (13 marzo 2015).- Las empresas que compren electricidad en el nuevo mercado eléctrico que se constituyó a partir de la reforma energética, estarán obligados a consumir un mínimo de 8.2 por ciento de fuentes renovables y limpias, según una propuesta de ordenamiento de la Secretaría de Energía (Sener). La dependencia señala que este volumen mínimo se consumirá a través de Certificados de Energías Limpias. En la reforma energética se definió que las empresas generadoras de electricidad van a estar separadas de los consumidores de electricidad. Así, los primeros, que tengan centrales eléctricas con fuentes renovables o limpias (hidroeléctricas, eólicas, solares, entre otras), podrán reflejar cada unidad de la energía que generen, en certificados. Estos papeles se comercializarán en el mercado eléctrico y podrán ser comprados por los grandes consumidores o intermediarios de los consumidores -suministradores- para cumplir con la meta de consumo mínima del 8.2 por ciento. Cabe destacar que la meta comenzará a aplicarse a partir del 2018. "Los Certificados de Energías Limpias son un instrumento para promover nuevas inversiones en energías limpias y permiten transformar en obligaciones individuales las metas nacionales de generación limpia de electricidad, de forma eficaz y al menor costo para el país", señala el documento de Sener puesto a consulta en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer). Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo